

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldesa ha dictado el siguiente decreto:

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 53 del Reglamento Orgánico del Pleno, dispongo:

- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente del Área Social a, D.^a M.^a Ángeles García Rodríguez.
- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas a, D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.
- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería a, D. Herminio Vico Algaba.
- Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Especial de Cuentas a, D. Herminio Vico Algaba.
- Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones a, D. Herminio Vico Algaba.

El presente decreto entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a los interesados y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 13 de julio de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/12.612/23)

